

RESOLUCION N° 327/2021
CRESPO (ER), 11 de Mayo de 2021

VISTO:

La solicitud de Licencia por Estudio correspondiente al año 2021, presentada por la Agente Municipal Natividad Ana Irene Amoroto, D.N.I. N° 31.070.903, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal, Natividad Ana Irene Amoroto, D.N.I. N° 31.070.903, Legajo N° 1.757, se encuentra cursando la “Tecnicatura Universitaria en Planificación y Administración Estatal”, que depende de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que corresponde, hacer lugar a la solicitud efectuada por la agente, la cual se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 19° de la Ordenanza N° 17/84 “Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.- Concédase a la Agente Municipal, Natividad Ana Irene Amoroto, D.N.I. N° 31.070.903, Legajo N° 1.757, Un (1) día de Licencia por Estudio, correspondientes al año calendario 2021, con goce de haberes, correspondiente al día 13 de Mayo de 2021.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.